

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 109

Referencia: 109

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 15-03-1956

Título: POR EL CUAL SE INCORPORA A LA CARRERA ADMINISTRATIVA VARIAS DEPENDENCIAS OFICIALES.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 13155

Publicada el: 25-01-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Carreras

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.493

Rollo: 46

Posición: 350

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleno de Barrera)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleno de Barrera)
Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses.—En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 1.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.95.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Dos Telefonistas de 3ª Categoría c/u	80.00
Una Telefonista de 6ª Categoría	50.00
Nueve Oficiales de 5ª Categoría c/u	80.00
Oncé Mecanógrafas de 1ª Categoría c/u	90.00
Cinco Mensajeros de 1ª Categoría c/u	75.00
Ocho Mensajeros de 2ª Categoría c/u	60.00
Siete Mensajeros de 3ª Categoría c/u	50.00
Un Jefe de Aseadoras	75.00
Diez y siete Aseadoras de 1ª Categoría c/u	50.00
Un Jefe de Sección de 3ª Categoría (Mantenimiento)	200.00
Un Sub-Jefe de 4ª Categoría (Mantenimiento)	150.00
Un Electricista Jefe	150.00
Un Plomero de 2ª Categoría	150.00
Un Conserje (Ley 30 de 10 de febrero de 1956 Carrión)	150.00
Cuatro Telefonistas de 1ª Categoría c/u	100.00
Cuatro jardineros c/u	75.00
Dos Ascensoristas c/u	60.00

Artículo 2º.—La creación de nuevos puestos y las eliminaciones contenidas en los artículos anteriores regirán a partir del 1º de enero de 1957.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

MANUEL R. ARIAS E.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 19 de diciembre de 1956.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**Ministerio de Gobierno y Justicia****NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 108

(DE 12 DE MARZO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento interino y varios en propiedad en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Marta de Dávila, se nombra Oficial de Quinta Categoría en Correos de David, por el término de un mes de vacaciones concedidas a la titular Manuela J. de Jurado.

Ana Cristina Quintero, se nombra Mensajera de Tercera Categoría en Panamá, en reemplazo de Carlos G. Ortega, quien renunció el cargo.

Emérita González Delgado, se nombra Oficial de Quinta Categoría en Correos de David, en reemplazo de Nora E. Pérez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Eustiquio Quiel, se nombra Peón de Décima Categoría, en Agencia de Correos de Concepción, en reemplazo de Nelson Aizprúa, quien abandonó el cargo.

Javier Araúz, se asciende a Portero de Quinta Categoría, en Correos de David, en reemplazo de Pedro Pablo Miranda, quien renunció el cargo.

Elias Zapata, se nombra Peón de Octava Categoría en Correos de David, en reemplazo de Javier Araúz, quien fue ascendido.

Francisco Leguisamo, se nombra Mensajero de Quinta Categoría en Los Santos, en reemplazo de Arquimedes Castillo, quien ha sido nombrado en otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

INCORPORANSE A LA CARRERA ADMINISTRATIVA VARIAS DEPENDENCIAS OFICIALES

DECRETO NUMERO 109

(DE 15 DE MARZO DE 1956)

por el cual se incorporan a la Carrera Administrativa varias Dependencias Oficiales.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 2º del Decreto Ley 11 de 16 de septiembre de 1955, la ca-

rera administrativa debe ser implantada, de acuerdo con las necesidades del servicio público.

DECRETA:

Artículo 1º Implántase la carrera administrativa en las siguientes Dependencias Oficiales:

Administración General de Rentas Internas, del Ministerio de Hacienda y Tesoro.
Registro Público, del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º Desde la fecha de este Decreto, todo lo pertinente a la Administración de Personal en las dependencias mencionadas en el artículo anterior, quedan bajo jurisdicción de la Dirección General de la Carrera Administrativa. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

CONCEDESE UN PERMISO

RESOLUCION NUMERO 6

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia. Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 6.—Panamá, octubre 10 de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,
CONSIDERANDO:

Que el señor Fernando Jolly, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 47-9070, residente en Calle Próspero Pineda N° 3, en esta ciudad, con licencia de operador de radio aficionado de Clase "A" número 56006, ha solicitado la renovación de su permiso N° 6, concedido a la estación cuyas letras de llamada son HPIFF:

Que al señor Fernando Jolly se le concedió permiso para instalar su transmisor el 29 de septiembre de 1954, cuyo poder es ahora de 350 vatios;

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Fernando Jolly, para que pueda seguir operando su transmisor HPIFF, con poder máximo de 350 vatios, por un período de dos años, a partir de esta fecha.

Fundamento: Decreto N° 1124 de 15 de septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 11

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Jus-

ticia.—Resuelto número 11.—Panamá, 7 de enero de 1955.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder quince (15) días de licencia por enfermedad, con derecho a sueldo y renunciable a Aida Calviño V., Estenógrafa de Tercera Categoría en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 4 del mes actual, de acuerdo con el Artículo 798 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 12

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 12.—Panamá, 10 de enero de 1955.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Adgelia D. de Quirós, Estenógrafa de Tercera Categoría, en la Oficina del Médico Forense de Panamá, catorce semanas de licencia, por gravidez comprobada con certificado médico legal y con derecho a sueldo, de acuerdo con el Artículo 71 de la Constitución Nacional.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 16

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 16.—Panamá, 12 de enero de 1955.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Celmira Anría de Herrera, Telegrafista de Quinta Categoría, en Panamá, catorce semanas de licencia, por gravidez comprobada con certificado médico legal y con derecho a sueldo, de acuerdo con el Artículo 71 de la Constitución Nacional.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.